

RESOLUCIÓN N°

27 FEB. 2012

000165

"Por medio de la cual se otorga unos títulos de la facultad de Ciencias Humanas"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados **ANDRES AVELINO CANTILLO CABEZA, MIGUEL ANGEL ALTUVE MEDINA, CARMEN AMELIA ESPAÑA BARRAZA Y NAYARIS DEL CARMEN MENDOZA AVILA**, han solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Ciencias Humanas, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias Humanas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Humanas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la facultad de Ciencias Humanas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores **ANDRES AVELINO CANTILLO CABEZA, MIGUEL ANGEL ALTUVE MEDINA, CARMEN AMELIA ESPAÑA BARRAZA Y NAYARIS DEL CARMEN MENDOZA AVILA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

CIENCIAS HUMANAS									
TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
FILÓSOFO	ANDRES AVELINO	CANTILLO CABEZA	1.083.432.158	CERRO DE SAN ANTONIO	MAGDALENA	01	1-H	8	257
FILÓSOFO	MIGUEL ANGEL	ALTUVE MEDINA	72.278.220	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	02	1-H	8	258
FILÓSOFA	CARMEN AMELIA	ESPAÑA BARRAZA	1.143.225.441	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	03	1-H	8	259
FILÓSOFA	NAYARIS DEL CARMEN	MENDOZA AVILA	50.711.115	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CÓRDOBA	04	1-H	8	260

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Humanas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,

FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)

